

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

159

GUADALAJARA NÚMERO 2

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María del Rosario de Andrés Herrero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Guadalajara.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.293 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Cosmín Lazareanu, contra don Julio Manuel Juanes Bengoa, “Restaurante Turábar, Sociedad Limitada”, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y “Fremap”, sobre Seguridad Social, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha por el ilustrísimo magistrado-juez de este Juzgado, en autos número 1.293 de 2009, seguidos a instancias de don Cosmín Lazareanu, contra don Julio Manuel Juanes Bengoa, “Restaurante Turábar, Sociedad Limitada”, “Fremap”, Tesorería General de la Seguridad Social e Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre reclamación por Seguridad Social, sito en avenida del Ejército, número 12, edificio Servicios Múltiples, planta primera, el día 25 de noviembre de 2011, a las once y treinta horas, para prestar declaración en el juicio, según previene la vigente legislación, apercibiéndole que la infracción de este deber se sancionará, previa audiencia por cinco días, con multa de 180,30 o 601,01 euros (artículo 292.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Jacob Costel Manuel (testigo), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Guadalajara, a 1 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.903/10)